

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19109 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número CNA 841/2014, por auto de fecha 12 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MENA RECYCLING, S.L., con CIF B-09351727.

Resolución que ha sido complementada por auto dictado con fecha 8 de mayo de 2015 tras recepción de autos y fallo dictado por la Audiencia Provincial de Bizkaia - Sección Cuarta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a don JESÚS GÓMEZ TOMÉ, economista, con domicilio postal en Avda. Sabino Arana, n.º 9, entreplanta, 48013 Bilbao, y dirección de correo electrónico mena@viablegestionconcursal.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027495-1